

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO N° 14 AL CONTRATO 201900039</b>	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

**ORDEN DE SERVICIO N° 14 AL CONTRATO 201900039**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b>	4600085487 DE 2020
<b>CONTRATISTA:</b>	COMPURENT S.A.S
<b>NIT:</b>	800.015.163-1
<b>ORDEN DE SERVICIO N°</b>	14
<b>OBJETO CONTRATO MARCO:</b>	Contrato marco para la compraventa o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
<b>OBJETO ORDEN DE SERVICIO:</b>	Es "Contrato marco para la compraventa o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín",
<b>VALOR INICIAL:</b>	Doscientos veinte millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintisiete pesos M/L (\$220.645.627) incluido IVA.
<b>PLAZO INICIAL:</b>	El 1 de abril de 2020
<b>VALOR FINAL:</b>	Doscientos veinte millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintisiete pesos M/L (\$220.645.627) incluido IVA
<b>FECHA FINAL:</b>	Hasta el 24 de agosto de 2020

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio N° 14 de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. La orden de servicio N° 14 fue suscrita el día 1 de abril del año 2020, con fecha de inicio el día 1 de abril del año 2020, y un valor inicial de Doscientos veinte millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintisiete pesos M/L (\$220.645.627) incluido IVA. Durante su ejecución no fue modificado.
2. La orden de servicio N° 14 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. La orden de servicio N° 14 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conformelo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio N° 14.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO N° 14 AL CONTRATO 201900039</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-21
		<b>Versión:</b> 04
		Página 2 de 3

5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
  
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento, calidad del servicio y calidad de suministro hasta el 28 de agosto de 2021, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el 28 de febrero de 2024.
  
7. Terminada la orden de servicio N° 14, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Orden N° 14	201900039-14
<b>Valor Disponibilidad Presupuestal</b>	254,724,029
<b>Centro de Costos</b>	31916
<b>Valor Registro Presupuestal</b>	220,645,627
<b>Valor Contrato</b>	220,645,627
<b>Valor Ejecutado</b>	218,059,844
<b>Valor Pagado al Contratista</b>	218,059,844
<b>Valor por pagar</b>	0
<b>Valor a Liberar</b>	<b>2,585,783</b>

8. Una vez recibido el objeto de la orden de servicio N° 14, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo de la orden de servicio N° 14 de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden de servicio N° 14 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

**TERCERO:** Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en la orden de servicio N° 14, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida.

**CUARTO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO N° 14  
AL CONTRATO 201900039**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

Página 3 de 3

**QUINTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la orden de servicio N° 14, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista librerá a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 27 de agosto de 2021.

**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
Gerente  
Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

**JOSÉ PABLO ARRIOLA**  
Representante Legal Contratista

**HARLEY CASTRILLON PALACIOS**  
Líder de Programa-Logística  
Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño- Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Revisó: Andrés Felipe Delgado Osorio Profesional universitario Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Erika Natalia Ramírez- Contratista Asesora Gerencia

Revisó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto.

Revisó: Saulo Armando Rivera Fernández – Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos

Proyectó: Hans Aníbal Álvarez Piraquive - Profesional Universitario Unidad Estratégica de servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

